



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282901

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de septiembre de 1993

Número 46

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed: Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 219

La H. "LI" Legislatura del Estado de México

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.-- Se desafecta del servicio público municipal al que pudiera estar destinado y se convierte en bien propio o del dominio privado del Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., el inmueble que se encuentra ubicado en la Ampliación Norte de Santa María Tulpetlac, con una superficie aproximada de 32,912.18 M²., y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, en dos tramos de 196.56 m., y 17.70 m., con Prolongación Av. México; al sureste en ocho tramos de 97.18 m., con área segregada para panteón, 8.92 m., 4.55 m., 3.66 m., 3.84 m., 6.35 m., y 10.73 m., con propiedad particular; al suroeste en tres tramos de 13.80 m., 58.92 m., y 60.19 m., con propiedad particular; al noroeste, 319.62 m., con propiedad particular.

ARTICULO SEGUNDO.-- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., a enajenar mediante venta y fuera de subasta pública, el inmueble a que se refiere el artículo precedente, en favor de LA ASOCIACION COLONOS UNIDOS DE MARGARITA MAZA DE JUAREZ, A.C., para ser destinado a desarrollo habitacional.

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de septiembre de 1993 | No. 46

DECRETO NUMERO 219.—Con el que se desafecta del servicio público municipal al que pudiera estar destinado y se convierta en bien propio o del dominio privado del municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., un inmueble en favor de la Asociación de Colonos Unidos de Margarita Maza de Juárez A.C.

S U M A R I O :

AVISOS JUDICIALES: 597-A1, 595-A1, 3825, 3830 y 3832.

SECCION SEGUNDA

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3741, 3831, 3815, 3817, 3826, 3818, 3812, 3813, 3824, 3821, 3828, 3819, 3820, 3814, 3816, 3822, 3827, 3829, 3823, 593-A1, 594-A1, 596-A1, 592-A1, y 3811.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

(Viene de la primera página)

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al Ayuntamiento indicado para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los documentos que se deriven de la operación de que se trata.

T R A N S I T O R I O

UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.— Diputado Presidente.— C. Lic. Antonio Rebollo Altuna; Diputado Secretario.— C. Eduardo Bernal Martínez; Diputado Secretario.— C. Lic. Héctor Joel Huitrón Bravo; Diputado Prosecretario.— C. Irene Maricela Cerón Nequíz; Diputado Prosecretario.— C. Aaron Pedraza Jaramillo.— Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de agosto de 1993.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO

LIC. HUMBERTO LIRA MORA.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 483/93-3a.

SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE
JESUS HERNANDEZ ESPINOZA.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el expediente al rubro listado, el C. Juez primero de lo Familiar de este distrito judicial por acuerdo de fecha 6 de agosto del año en curso, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de JESUS HERNANDEZ ESPINOZA, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Personas que reclaman la herencia: JOSE HERNANDEZ ESPINOZA, en carácter de hermano del finado.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.—Naucaulpan de Juárez, Méx., a 24 de agosto de 1993.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica. 597-A1.—2 y 13 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

Que en el expediente marcado con el número 1399/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PASCUAL VILLAFUERTE CEDILLO, en contra de IGNACIO JIMENEZ SANCHEZ, se señalan las 12.00 horas del día 10 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de Remate del bien embargado en este juicio, consistente en un bien mueble camioneta tipo Pick-Up, marca Ford, modelo Lobo 1992, con una serie número AC2LYP44431J2-792, con placas de circulación LGB-9037 del Estado de México, color verde botella metálico, con rines de magnesio, con vestiduras color gris de terciopelo, con autoestéreo de agencia con dos espejos retrovisores, y en los costados laterales tiene una franja color gris, con emblemas que dicen F-250 XLT con defensa tumbaburros, por lo que por medio del presente edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 65/100 M.N., teniendo una reducción de un 10% de la cantidad que como precio de avalúo obra en autos.

Publíquese una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en la puerta de este juzgado.—Se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a los 20 días del mes de agosto de 1993.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

595-A1.—2 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JOSE SERAFIN GUZMAN CASTILLO y ANGELA GUZMAN CASTILLO, en el expediente número 611/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 1, de la manzana 23, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con Séptima Avenida; al sur: 20.75 m con lote número 2; al oriente: 10.00 m con Av. Benito Juárez; al poniente: 10.00 m con lote 28; y con una superficie total de 207.5 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que

en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3825.—2, 14 y 27 septiembre

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 33/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE GONZALEZ LOPEZ en contra de FLORINA DUARTE ALVA, se señalaron las doce horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado a la parte demandada, constante en: un automóvil marca Ford Falcón, modelo 1970, con placas de circulación 369 ALE del Distrito Federal, color gris oscuro, dos puertas, sin espejo lateral derecho, sin espejo retrovisor, tablero en malas condiciones, con toldo de vinil en mal estado, asientos con imitación terciopelo en regulares condiciones, ventanilla del lado izquierdo rota en la parte superior central, con parrilla y sistema eléctrico sin funcionar, sin radio, con palanca de velocidades al piso, con consola que divide los asientos en mal estado, sin bocinas, calavera trasera izquierda rota, sin antena, sin cuartos laterales, con tapón de gasolina, con motor número C9AM-9431-A, orden de ignición 15426378, hecho en México, rodada catorce, rines standar, con una llanta de refacción en regulares condiciones de uso, un gato hidráulico, una llave de cruz, sin funcionar de la chapa en la cajuela, funcionando.

La Ciudadana Juez de Cuantía Menor de Oztolotepec, México, ordenó su publicación por el término de tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos dentro de igual término que deberán fijarse en la tabla o puerta de aviso de este H. juzgado, convocando a postores, citando a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de dos mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Oztolotepec, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Freydlán Casas Amado.—Rúbrica. 3830.—2, 7 y 10 septiembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 501/92

JOSE ENRIQUEZ SILVA.

EDUARDO SOLIS CASTRO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno 38, de la manzana 266, de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 37; al sur: 17.00 m con lote 39; al oriente: 9.00 m con calle Mixtecas; y al poniente: 9.00 m con lote 13; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 3832.—2, 14 y 27 septiembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 2128/93, RYTO ROMUALDO GUERRERO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Tigua, municipio de Xenacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.85 m con la Clínica; al sur: 23.85 m con Manuel Miraflores; al oriente: 4.70 m con calle Centenario; al poniente: 4.70 m con Julia Leal; superficie de: 112.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 23 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar—Rúbrica.

3741.—30 agosto, 2 y 7 septiembre

Exp. 2125/93, LUCIA ARMENTA ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Villa Cuauhtémoc, municipio de Xenacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 8.90 m con señores Valle; al sur: 8.90 m con Nicolás Ortiz; al oriente: 8.67 m con carretera a Villa Cuauhtémoc; al poniente: 8.67 m con Odilón Arenas; superficie de: 77.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 23 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar—Rúbrica.

3741.—30 agosto, 2 y 7 septiembre

Exp. 2126/93, BENITO ZAMORA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Mozcuilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 28.80, 3.00, 24.20 m con Carmelo Montes y Kinder; al sur: 40.50, 4.50 y 14.90 m con carril particular y Jesús Zamora; al oriente: 11.70 m con camino vecinal; al poniente: 16.30 m con Nicolás Zamora; superficie de: 787.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 23 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar—Rúbrica.

3741.—30 agosto, 2 y 7 septiembre

Exp. 2127/93, ROMUALDO GUERRERO VAZQUEZ y MA. DE LA LUZ ALBARRAN REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo s/n., en Xenacatlán distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.75 m con Alfredo Olivares; al sur: 16.75 m con Felipe Vidaurry Galicia; al oriente: 8.00 m con Guadalupe Medina; al poniente: 8.00 m con Marciano Bernal; superficie: 134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 23 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar—Rúbrica.

3741.—30 agosto, 2 y 7 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 10385/93, CENOBIA GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón sin número, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 23.00 m con Manuel Mejía Alvarez; sur: 24.00 m con propiedad particular; oriente: 30.00 m con Manuel Mejía Alvarez; poniente: 30.00 m con Francisco Alvarez; superficie aproximada de: 705.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3831.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10196/93, C. VIRGINIA NUÑEZ ABUNDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con servidumbre de paso; al sur: 12.00 m con José Luis González Díaz; al oriente: 21.00 m con calle Río Ocuilán; al poniente: 21.00 m con Brígida Núñez; superficie de: 252.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3815.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 7979/92, C. MA. DEL CARMEN VALLEJO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Emiliano Zapata s/n., San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.30 m con Savino Palomares Aguilar; al sur: 7.40 m con callejón; al oriente: 15.70 m con Privada de Zapata; al poniente: 15.70 m con Carmela Hernández López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3817.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 9824/93, JULIO LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerdo Pte. No. 721, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con la calle de Lerdo; sur: 10.00 m con el Sr. Jesús Mendoza Romero; oriente: 16.00 m con el Sr. Manuel Castañeda Rodríguez; poniente: 16.00 m con el Sr. Jesús Valdés; superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3826.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 9555/93, GUILLERMO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Monterrey s/n., en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 65.60 m con calle Nuevo León; al sur: 65.60 m con Bladimir Ramírez; al oriente: 21.00 m con calle Sonora; al poniente: 21.00 m con calle Monterrey; con una superficie aproximada de: 1,377.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 8735/93, JERONIMO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Febrero s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 14.60 m con andador; al sur: 11.10 m con Martha Hurtado; al oriente: 27.90 m con Teresa Martínez González; al poniente: 38.30 m con Trinidad Pichardo; con una superficie aproximada de: 367.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10014/93, MARIA LUISA MONDRAGON CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle privada s/n., que desemboca en Av. Estado de México, del barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con la Sra. Eva Romero; al sur: 12.00 m con Eva Romero; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con la Sra. Trinidad González Jiménez; con una superficie aproximada de: 108.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10108/93, MARIA DOLORES MARTINEZ DE OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en d/c., del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 9.30 m con Herón Martínez Cadena; al sur: 9.30 m con Arcadio Pérez Flores; al oriente: 14.00 m con Sara Hernández; al poniente: 14.00 m con Virginia Martínez de Lara; con una superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10109/93, LOURDES ESCOJITA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en domicilio conocido del barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Antonio Bernal; al sur: 12.00 m con Refugia Padua actualmente privada s/n.; al oriente: 31.14 m con Tirso Carrillo actualmente privada s/n.; al poniente: 31.40 m con Rocío Romero actualmente privada s/n.; con una superficie aproximada de: 376.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10013/93, ARACELI GUTIERREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle privada s/n., que desemboca en Av. Estado de México, del barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Mónica Arellano Romero; al sur: 13.00 m con la Sra. Micaela Arellano Romero; al oriente: 5.00 m con calle servidumbre s/n.; al poniente: 5.00 m con terreno de siembra (Sr. Pedro González), con una superficie aproximada de: 65.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10016/93, SEBASTIAN ROSAS BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle privada s/n., que desemboca en Av. Estado de México, del barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 11.35 m con Martín Madero Flores; al sur: 11.35 m con Reynaldo Robles; al oriente: 7.05 m con privada s/n.; al poniente: 7.05 m con Eva Romero; con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10015/93, FLAVIA TERESA CHAVEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, en Santa María Magdalena Ocotlán, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 27.74 m con calle Francisco Javier Mina; al sur: 27.74 m con Cleofas Guzmán; al oriente: 19.26 m con Paulino P. López actualmente Eleodoro Estrada; al poniente: 19.26 m con Mauro Martínez actualmente Rutilo Martínez; con una superficie aproximada de: 534.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 8794/93, JUANA AGUIRRE CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Privada s/n., que desemboca en la Av. Estado de México, barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Florencia Romero Miranda, actualmente Donaciano Quijada Hernández; al sur: 12.00 m con Lázaro Romero Miranda; al oriente: 10.00 m con Gloria Romero, actualmente privada s/n.; al poniente: 10.00 m con privada s/n.; con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3818.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 10413/993, ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el lote 7, manzana 2, de la Colonia Benito Juárez, del municipio de Toluca, mide; norte: 23.125 m con lote 6, sur: 23.125 m con lote 8, poniente: 12.50 m con calle Monte Albán, oriente: 12.50 m con lote 20. Superficie aproximada de: — m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3812.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 10412/993, ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre del lote 14, manzana 5, de la colonia Benito Juárez, del municipio de Toluca, mide; norte: 25.00 m con calle Margarita Maza de Juárez, sur: 25.00 m con lote 13, poniente: 10.00 m con lote 1, poniente: 10.00 m con calle Monte Albán.

Con superficie aproximada de: — m². El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3812.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 10376/993, CESAREO JAVIER ROQUE CLAVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide al norte: 14.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, sur: 14.00 m con Crisóforo Escobar, oriente: 22.30 m con Salomón Roque Hernández, poniente: 20.45 m con Salomón Roque Hernández.

Con superficie de: 299.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3813.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 5285/93, VALENTINA COYOTE BAILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Guerrero No. 29, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Santiago Kingu, al sur: 10.00 m con Erasto Coyote Puerta, al oriente: 8.00 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 8.00 m con Erasto Coyote Puerta.

Superficie aproximada de: 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3813.—2, 7 y 10 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. No. 8889/93, RASTRO FRIGORIFICO LA PAZ, a través de su representante legal señor GABRIEL PEREZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro veintinueve de la carretera federal México-Puebla, municipio de los Reyes la Paz, Estado de México de este distrito judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea recta de 26.09 m colinda con propiedad del señor Serapio Hernández; al sur: en una línea recta de 27.36 m colinda con propiedad del señor Adelaido E.; al oriente: en una línea recta de 50.24 m colinda con propiedad de los señores Gabriel Pérez Guadarrama y Ruperto Pérez Guadarrama; al poniente: en una línea recta de 49.87 m colinda con propiedad del señor Miguel Hernández Serrano; haciendo una superficie total de 1357.99 metros cuadrados.

Predio denominado Texcalixpa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 30 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3824.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. No. 8888/93, RASTRO FRIGORIFICO LA PAZ, a través de su representante legal señor GABRIEL PEREZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro veintinueve de la carretera federal México-Puebla, municipio de los Reyes la Paz, Estado de México de este distrito denominado Texcalixpa, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea recta de 78.12 m colinda con propiedad de los señores Gabriel Pérez Guadarrama y Ruperto Pérez Guadarrama; al sur: en una línea recta de 18.65 m colinda con propiedad del señor Angel Procuna; al oriente: en una línea quebrada de 8 tramos, el primero de 11.25 m, el segundo de 6.20 m, el tercero de 19.18 m, el cuarto de 11.20 m, el quinto de 24.76 m, el sexto de 7.90 m, el séptimo de 12.10 m, el octavo de 10.00 m colindando con callejón vecinal sin nombre, con propiedad de la señora Josefina Barrón Hernández; con propiedad del señor Rubén Castillo López, con propiedad del señor Nicolás Corona Barrios y nuevamente con callejón vecinal sin nombre; al

poniente: en una línea quebrada de siete tramos, el primero de 4.43 m, el segundo de 14.80 m, el tercero de 22.20 m, el cuarto de 11.21 m, el quinto de 15.88 m, el sexto de 26.42 m, el séptimo de 8.53 m y colinda con propiedad de Inmobiliaria Consuelo, S.A. de C.V., haciendo una superficie de: 2197.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 30 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3824.—2, 7 y 10 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 424, ALTAGRACIA SIERRA BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acotzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con terreno del Sr. Cecilio Becerril Monroy; al sur: 20.00 m linda con calle; al oriente: 18.00 m linda con terreno del Sr. Martín Nicolás; al poniente: 18.00 m linda con propiedad del Sr. Pedro Sierra Valencia; con una superficie de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Mex., a 28 de junio de 1993.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3821.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 474/93, ADELAIDO RUIZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina de Hidalgo y 5 de Febrero, del municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 3.40 y 6.00 m con calle Chalupas; al sur: 10.00 m con Natividad Alvarez de Márquez; al oriente: 5.80 m con calle 5 de Febrero; al poniente: 10.00 m con calle de Hidalgo; superficie aproximada de: 77.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 27 de agosto de 1993.—El Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3828.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 397/93, ARTURO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrito poblado de San Antonio de Tiña, denominado La Anceña, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 247.75 m con ejido de Pueblo Nuevo; al sur: 259.00 m con José Sánchez Alvarez; al oriente: 59.75 m con Eladio Garfías de la Rosa; al poniente: 38.00 m con Ejido de Pueblo Nuevo; superficie aproximada de: 15,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 398/93, MONICA JUAREZ DE LLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia Sector 2, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Arnulfo Lovera; al sur: 22.00 m con Arnulfo Lovera; al oriente: 23.00 m con Arnulfo Lovera; al poniente: 30.00 m con Arnulfo Lovera; superficie aproximada de: 97.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 399/93, MELITON CASTAÑEDA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma, poblado de la Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 191.00 m con Aristeo Castañeda Colín; al sur: 192.00 m con Paula Castañeda Colín; al oriente: 244.50 m con Isidoro Castañeda Colín; al poniente: 176.00 m con José Corral Castañeda; superficie aproximada de: 4-02-81 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Ariznandi Díaz.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 400/93, MELITON CASTAÑEDA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Corral, poblado de la Estancia, municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 291.00 m con Rufino Rivas Olmos; al sur: 253.90 m con Humberto Castañeda Colín; al oriente: 525.60 m con Aristeo Castañeda Colín; al poniente: 468.90 m con Isidoro Castañeda Colín; superficie aproximada de: 13-69-02 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Ariznandi Díaz.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1325/93, ORALIA GOMEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No 17, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.35 m con calle Morelos; al sur: 13.35 m con Víctor Rodríguez; al oriente: 12.00 m con Víctor Rodríguez; al poniente: 12.00 m con Miguel Hernández; superficie aproximada de: 160.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1335/93, ROBERTO VALDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abasco Norte No. 208, Tenancingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 13.45 m con Roberto Medina; al sur: 13.45 m con Julián Mendoza Vázquez; al oriente: 7.03 m con Felicitas Méndez Rogel; al poniente: 7.03 m con la calle de Abasco; superficie aproximada de: 97.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1330/93, YOLANDA NAPOLES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tecamatlán 4/e, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 89.00 m con camino a San Simón; sur: 98.20 m con canal de riego; oriente: 26.30 m con camino de servicio; poniente: termina en triángulo; superficie aproximada de: 1,139.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1527/93, FRANCISCO VILLEGAS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con Manuel Carmona Tejeda; al sur: 13.50 m con camino sin nombre; al oriente: 118.00 m con Río Chalma; al poniente: 95.00 m con Alfredo Carmona Tejeda; superficie aproximada de: 3,647.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a de de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1328/93, FRANCISCO VILLEGAS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Los Guajes, Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.65 m con Alfredo Carmona Tejeda; al sur: 41.00 m con J. Carmen Mendoza Anaya, al oriente: 21.50 m con gotera de Peña propiedad de Francisco Carmona Tejeda; al poniente: 22.90 m con camino que conduce a la Colonia las Guitarras, superficie aproximada de: 906.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1329/93, SERENA ARACELY GOMEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de la Colonia Nueva, poblado de Chalma, municipio de Malinalco, mide y linda: norte: 36.00 m con Filemón Anaya Saavedra; sur: 33.00 m con Esteban Delgado Laguna; oriente: 28.00 m con Rafael Cortez Velázquez; poniente: 15.00 m con camino vecinal a las Cruces; superficie aproximada de: 751.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1331/93, ANDRES CORONA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 64.70 m con Olinto Albarrán; al sur: 64.50 m con Celedonio Alba; al oriente: 61.00 m con Antonio Corona; al poniente: 73.00 m con Amado Escobar; superficie aproximada de: 4,329.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1332/93, MAURICIO MERCED LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Iturbide Sur No. 207, interior, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Jaime Lara Gómez; al sur: 13.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 7.35 m con Juana López Sánchez; al poniente: 7.07 m con Constanza Inostroza Nava; superficie aproximada de: 93.73 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1333/93, MIGUEL SOLANO RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo s/n., San M. Tecamatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.22 m con Rutilo Mondragón Ramírez; al sur: 14.32 m con calle de Hidalgo; al oriente: 14.02 m con Trinidad Gutiérrez Arzate; al poniente: 14.02 m con Rutilo Mondragón Ramírez; superficie aproximada de: 199.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1334/93, JUANA ESCOBAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia s/n., San Miguel Tecamatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 58.00 m con barranca; al sur: 62.00 m con callejón; al oriente: 56.00 m con Antonio Solano; al poniente: 46.00 m con calle de Independencia; superficie aproximada de: 3,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3819.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 273/93, OFELIA ROGEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 151.00 m con Elena Ocampo Guadarrama y Crescenciano Sánchez Espinoza; sur: 157.00 m con Rafael, Emelia y Reyna Nava Rogel; oriente: 41.00 m con Crescenciano Sánchez Espinoza; poniente: 42.00 m con arroyo de los Cuilotes.

Ext. sup.: 6,391.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1299/93, MARIO NAVA BELTRAN, GLORIA NAVA DE VILCHIS Y RAFAEL ROBLES NAVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de Allende antes barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 35.00 m con carretera Federal; sur: 24.80 m con Mario Nava; oriente: carece de medida por terminar en vértice de triángulo; poniente: 20.70 m con prolongación de Allende.

Superficie aproximada de: 309.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de julio de 1993.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1365/93, LIDIA MARIA MAGDALENA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Islote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 99.00 m con Cristóbal Trujillo; sur: 99.00 m con Ma. Cruz González Vázquez, Isidro Gómez Nava y Graciela Zavala de Bernal; oriente: 37.00 m con Edmundo Vázquez; poniente: 37.00 m con camino vecinal.

Ext. sup. de: 3,663.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de agosto de 1992.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 940/93, ENCARNACION GARCIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: trescientos treinta metros cero centímetros y colinda con Gilberto Barrientos Chico; sur: en dos líneas la primera de ciento ochenta metros cero centímetros y colinda con Agustín Barrientos Fabila, la segunda de ciento noventa metros cero centímetros y colinda con Isaias Herrera Gómeztagle; oriente: en dos líneas la primera de mil setenta y seis metros cero centímetros y colinda con Agustín Barrientos Fabila y la segunda de ochocientos sesenta y dos metros cero centímetros y colinda con Agustín Barrientos Fabila; poniente: mil ochocientos veinte metros cero centímetros y colinda con Dionicio Vera Carrillo.

Superficie aproximada de: 48-43-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 922/93, VICTORIA VAZQUEZ ARIAS PARA SU MENOR HIJO JOSE LUIS REYES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera de Indígenas, mpio. de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 58.00 m linda con camino Real; sur: 93.00 m linda con Estanislao Piña; oriente: 48.00 m linda con camino Real; poniente: 60.00 m linda con barranca.

Superficie aproximada de: 4,077 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 923/93, VICTORIA VAZQUEZ ARIAS PARA SU MENOR HIJO JOSE LUIS REYES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera de Indígenas, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 98.60 m linda con Luis Rodríguez; sur: 90.00 m linda con camino Real a San Simón; oriente: 170.00 m linda con María Felipa; poniente: 153.00 m linda con Juan Castillo. Superficie aproximada de: 15,229 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 938/93, SOLIS GONZALEZ MA. TAIDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en S. de San Miguel del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 20 m y linda con el que vende; sur: 20 m y linda con el vendedor; oriente: 40 m y linda con propiedad de el C. Disidoro García Sánchez; poniente: 40 m y linda con el mismo vendedor.

Superficie aproximada de: 800 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Llc. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 897/93, ARTURO GRANADOS BENVHUEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera de Indígenas Primer Cuartel, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 30.00 m con Florentino de Jesús de Jesús; sur: 16.00 m con María Marín; oriente: 10.00 m con el dueño; poniente: 18.00 m con camino que conduce al Calvario.

Superficie aproximada de: 322 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 939/93, ARTURO PALLARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Jacal, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 87 m y colinda con Gilberto de la O. Castillo; sur: 80 m y colinda con Juan Sánchez García; oriente: 190.5 m y colinda con Carlos Sánchez García; poniente: 200 m y colinda con Aurelio Jiménez.

Superficie aproximada de: 16,303 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 941/93, FILOGONIO HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 90.00 m colinda con Isabel Hernández Quintana; sur: 90.00 m colinda con camino; oriente: 17.03 m colinda con Carlos Valdez; poniente: 17.03 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 1533 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 942/93, ISABEL HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 90.00 m colinda con David Hernández Quintana; sur: 90.00 m colinda con Filogonio Hernández Quintana; oriente: 17.03 m colinda con Felipe Alvarez; poniente: 17.03 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 1533 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 943/93, PATRICIA HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con María Elena Hernández Quintana; sur: 60.00 m colinda con camino Real; oriente: 10.00 m colinda con Félix Vargas Zepeda; poniente: 10.00 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 600,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 944/93, EDUARDO OSORIO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con Manuel Quintana; sur: 60.00 m colinda con Porfirio Quintana Urbina; oriente: 10.00 m colinda con camino; poniente: 10.00 m colinda con Félix Vargas Zepeda.

Superficie aproximada de: 600,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3826.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 945/93, PORFIRIO QUINTANA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con Eduardo Osorio Quintana; sur: 60.00 m colinda con María Elena Hernández Quintana; oriente: 10.00 m colinda con camino; poniente: 10.00 m colinda con Félix Vargas Zepeda.

Superficie aproximada de: 600,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 947/93, MARIA ELENA HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con Porfirio Quintana Urbina; sur: 60.00 m colinda con Patricia Hernández Quintana; oriente: 10.00 m colinda con camino; poniente: 10.00 m colinda con Félix Vargas Zepeda.

Superficie aproximada de: 600,00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 946/93, VICTORIA HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 80.00 m colinda con Manuel Quintana; sur: 80.00 m colinda con David Hernández Quintana; oriente: 17.03 m colinda con Felipe Alvarez; poniente: 17.03 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 1,362 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 948/93, DAVID HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez S. del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 90.00 m colinda con Victoria Hernández Quintana; sur: 90.00 m colinda con Isabel Hernández Quintana; oriente: 17.03 m colinda con Felipe Alvarez; poniente: 17.03 m colinda con camino.

Superficie aproximada de: 1533 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 670/93, VICENTE DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolito Tlatelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 28.35 m colinda con Antonio Bobadilla Trigos; sur: 28.35 m colinda con camino que conduce a San Andrés o San Bartolito Tlatelolco; oriente: 135.00 m colinda con Juan Díaz; poniente: 135.00 m colinda con Ramón Flores.

Superficie aproximada de: 3,827.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 669/93, VICENTE DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Escuadra" San Bartolito Tlal., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 46.62 m colinda con Ascención Semera de San Andrés O.; sur: 12.20 m colinda con Anselmo Charreado, 58.82 m colinda con Antonio Garduño (finado); oriente: 130.00 m colinda con Ernesto Hernández; poniente: 97.20 m colinda con Anselmo Charreado y 32.80 m colinda con Anselmo Charreado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 668/93, VICENTE DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 51.00 m colinda con Joaquín Díaz Trigos; sur: 51.00 m colinda con Agustín Valle; oriente: 115.00 m colinda con Culberto Armas y vecino de la Concepción Coatipac; poniente: 115.00 m colinda con Carlos Valle.

Superficie aproximada de: 5,865.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 674/93, DOLORES HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Monte, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 23.10 m colinda con camino al Monte; sur: 23.00 m colinda con barranca; oriente: 128.60 m colinda con Manuel Bobadilla; poniente: 128.60 m colinda con Tomasa Mendoza M. Superficie aproximada de: 2,970.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 667/93, LUIS HERNANDEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Javier Ibarra Ote., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 33.00 m colinda con Juan Severiano; sur: 24.00 m colinda con resto de terreno; oriente: 30.00 m colinda con camino a Mexicaltzingo; poniente: 30.00 m colinda con Amalia Mendoza. Superficie aproximada de: 855.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 671/93, VICENTE DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolito Tlatelolco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 231.40 m colinda con Ma. de Jesús Juárez y Ernesto Trigos; sur: 231.40 m colinda con Francisco Guadarrama; oriente: 24.65 m colinda con ejido de la Concepción Coatipac; poniente: 24.65 m colinda con Ernesto Trigos.

Superficie aproximada de: 5,704.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 712/93, INES CONDE DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Barranca, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 17.80 m con Juan Conde; sur: 18.70 m con carril; oriente: 51.00 m con Francisco Ruiz Becerril; poniente: 51.00 m con José Avila.

Superficie aproximada de: 930.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 764/93, ELVIRA AGUILAR CRESCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroses Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 11.20 m con calle Niños Héroses; sur: 11.64 m con Juan Peña; oriente: 9.00 m con servidumbre de paso; poniente: 9.00 m con Emiliano Peña.

Superficie aproximada de: 102.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 932/93, FRANCISCA TERESA REZA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N, en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: 15.40 m y colinda con Av. Hidalgo, al sur: 12.00 m y colinda con Elvira Vega, al oriente: 93.50 m y colinda con Anastasio Juárez, al poniente: 84.40 m y colinda con Ma. Luisa Villaiba Cuevas.

Con una superficie aproximada de: 1219.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3814.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 933/93, MA. LUISA VILLALBA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N, en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: 15.40 m y colinda con Av. Hidalgo, al sur: 12.05 m y colinda con Elvira Vega, al oriente: 84.40 m y colinda con Francisca Teresa Roza Cuevas, al poniente: 74.50 m y colinda con Filomena López.

Con una superficie aproximada de: 1088.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3814.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 926/93, MA. CRISTINA ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Cidquspa", en el poblado de San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual mide y linda; al norte: 50.00 m con Manuel López Ramírez, al sur: 50.00 m con Francisco Nica Montiel, al oriente: 40.00 m con camino sin nombre, al poniente: 40.00 m con camino sin nombre.

Con una superficie aproximada de: 2,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3814.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 865/93, MARCELINO TECONTERO TLACOPANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlaxomulco, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 144.40 m con el señor Mauro Tecontero; sur: 135.40 m con el señor Manuel Vega Torres; oriente: 21.40 m con carril; poniente: 20.90 m con el señor Bartolo Gil; superficie aproximada de: 2960.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 11 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

3816.—2, 7 y 10 septiembre

REGISTRADO EN EL GOBIERNO DE LA PROPIEDAD.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 7927/223/93, JORGE BERMEO LOMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Calacoaya No. 73 "Sitio de Casa", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 60.00 m con Máximo Ballesteros, sur: 63.70 m con camino nacional, oriente: 29.17 m con callejón, poniente: 27.00 m con Carlos Segura.

Superficie aproximada de: 1,754.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de agosto de 1992.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3822.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 7928/224/93, JORGE BERMEO LOMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Calacoaya No. 73, "Tejocote", municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 37.40 m y 5.60 m con

Máximo Ballesteros, sur: 6.00 m con cerca de maguey y 39.60 m con Carlos Segura y 16.70 m con Máximo Ballesteros, oriente: 36.07 m, 12.20, 10.50 m con Máximo Ballesteros, poniente: 35.00 m con Máximo Ballesteros y 41.15 m con callejón.

Superficie aproximada de: 3,580.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3822.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 3254/053/90, C. LEOBARDO ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.03 m con lote No. 201; sur: 8.03 m con calle sin nombre; oriente: 19.30 m con lote No. 199; poniente: 19.30 m con lote No. 203, superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 20 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. I.A. 3273/073/90, JOSE ADOLFO ARELLANO BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 163, P.D. Rancho el Sacrificio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: nor-oriente: 8.3 m con calle s/n, sur-oriente: 8.3 m con lote 162; oriente: 19.30 m con lote 160; poniente: 19.30 m con lote 164; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. I.A. 3253/055/90, JUANA JASSO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Rancho El Sacrificio, Col. Lomas del Lago, lote 67, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: noreste: 9.5 m con calle sin nombre; suroeste: 11.0 m con propiedad privada; sureste: 20.0 m cuadrados; noroeste: 20.0 m con lote 66; superficie aproximada de: 205.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. I.A. 3260/060/90, PORFIRIO PARRA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 227, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 8.00 m con propiedad privada; oriente: 20.00 m con propiedad privada; poniente: 20.00 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 4545/053/89, GRACIANO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casa Vieja, Col. San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m con calle pública; sur: 13.00 m con vendedor; oriente: 45.00 m con Valentín García Cruz; poniente: 45.00 m con Graciano García Cruz; superficie aproximada de: 585.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 4536/044/89, APOLINAR SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de Chivos, Col. Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 30.00 m con lote; sur: 30.00 m con lote; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con lote; superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. E.A. 3256/056/90, C. PEDRO MATA DON JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.30 m con lote No. 165; sur: 19.30 m con calle sin nombre; oriente: 8.03 m con lote No. 167; poniente: 8.03 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 20 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 1643/012/89, FELICIANO HERNANDEZ MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de Chivos, Col. Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.00 m con lote 6; sur: 26.34 m con lote 1; oriente: 7.87 m con Celedonio Sánchez; poniente: 7.80 m con calle Francisco Villa; superficie aproximada de: 208.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 4537/045/89, CAMILO SIMON NABOR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Puerto de Chivos, Col. Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Benito Juárez; sur: 5.00 m con calle Escuadrón 201; oriente: 30.00 m con Juan Hernández; poniente: 30.00 m con Marcelo Valdez Rubio; superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 3258/058/90, GREGORIO GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho el Sacrificio, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con lote 157; oriente: 20.00 m con lote 156; poniente: 20.00 m con lote 157-A; superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 3259/059/90, HERMINIO PARRA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho el Sacrificio, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 8.00 m con lote 46; oriente: 20.00 m con lote 44; poniente: 20.00 m con propiedad privada; superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3827.—2, 7 y 10 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Exp. 395/93, PEDRO LUIS MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, municipio de Tejupileco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 221 m linda con Simón Marcos Candelario; al sur: 248 m linda con un río; al oriente: 310 m linda con Juan Morales López, Gregorio López; poniente: 702 m linda con Simón Marcos C. Desiderio Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 30 de agosto de 1993.—Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

3829.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 398/93, JUAN RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Col. Zacaatepec, municipio de Tejupileco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 21.54 m con señor Elías Gómez D., sur: 21.54 m con Benjamín Palencia; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; poniente: 5.24 m con Efraim Ramírez.

Superficie aproximada de: 142.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 20 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

3823.—2, 7 y 10 septiembre

Exp. 397/93, GERMAN PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, Calzada de La Cadena, municipio de Tejupileco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 10.25 m con Angelina Gabino S., sur: 2.00 m con calzada de la cadena; al oriente: 20.60 m con Lauriano Domínguez; al poniente: 19.80 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 122.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 30 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

3823.—2, 7 y 10 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 266/93, HUMBERTO ARELLANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Viejo, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 540.15 m colinda con posesión actual de Humberto Arellano Gómez, sur: 375.32 m colinda con posesión actual carretera, oriente: 550.30 m colinda con posesión actual de Juana Arellano Cienfuegos, poniente: 1,069.39 m, colinda con posesión actual de Lorenzo y Gregorio Arellano Benítez.

Superficie aproximada de: 12-67-57 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 26 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1083/93, MARIA LORETO CAMACHO ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Jalisco, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 47.75 m con Eliseo Zamora, sur: 47.75 m con calle Miguel Hidalgo, oriente: 20.00 m con Eliseo Zamora, poniente: 20.60 m con Escuela Oficial del lugar.

Superficie aproximada de: 1,016.07 m². y de construcción: 35.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 365/93, HUMBERTO ARELLANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cacahuananche, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 568.00 m colinda con Ninfa Arellano Benítez, sur: 671.00 m colinda con Lorenzo Arellano Benítez, oriente: 870.00 m colinda con Gregorio Arellano Benítez, poniente: 670.00 m colinda con Alejandrino Díaz Benítez.

Superficie aproximada de: 47-31-65 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 846/93, MARIANO SANCHEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalisco, Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 26.30 m con Román Flores, sur: 34.70 m con Feliciano Sánchez, oriente: 28.40 m con Abundio Sánchez, poniente: 5.30, 2.80 y 7.00 m con Daniel Martínez.

Superficie aproximada de: 648.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 16 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 184/93, ABEL COLIN MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; se refiere a un terreno y construcción; norte: 14.00 m con Noelia Mondragón, 10.00 m con Gabriel Colín, sur: 24.00 m con Luis Colín, oriente: en dos líneas: 8.60 m con Gabriel Colín, 20.00 m con calle sin nombre, poniente: 28.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada del terreno: 672.00 m². Superficie de Construcción: 84.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 185/93, MA. DE LA LUZ XIMELLO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación municipal del municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 40.00 m con Mariana Arca Rojas, sur: 40.00 m con Arnulfo Castañeda Pérez, oriente: 7.00 m con calle Benito Juárez, poniente: 7.00 m con Santiago Rubi Consuelos.

Superficie aproximada de: 280.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 227/92, GUSTAVO ARRIETA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 5.00 m con Austreberto Gutiérrez Lemus y 28.00 m con Luz María Meneses Montiel, sur: 35.00 m con Pablo Medina Hernández, oriente: 15.00 m con calle Niños Héroes, poniente: 10.00 m con Austreberto Gutiérrez Lemus y 5.00 m con Felipe Pérez.

Superficie aproximada de: 455.00 m². y de construcción: 96.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 8 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1131/93, AGUSTIN ARENAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Atocan, Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 44.50 m con Ezequiel Arenas Morales, sur: 44.50 m con Irene Linos Arenas, oriente: 13.10 m con Simona Arenas Morales, poniente: 12.40 m con Av. del Trabajo.

Superficie aproximada de: 567.37 m², y de construcción: 132.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 19 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1119/93, MARIO DUARTE NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, municipio de Tequixquac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 13.72 m con avenida Iruvide, sur: 13.90 m con Rosalío Noya Franco, oriente: 2.90, 11.60 m con Epigmenia Noya Sánchez, poniente: 5.00 m con Rosalío Noya Franco.

Superficie aproximada de: 111.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 9 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 1135/93, PASCUAL CHOREÑO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas, primera: 9.00 m con Av. Hidalgo, segunda: 18.62 m con María Gómez Hernández, sur: 28.10 m con Melitón Escalona Juárez, oriente: en dos líneas, primera: 3.17 m con calle de Allonde, segunda: 20.30 m con Domingo Tlalpan Velázquez, poniente: 23.47 m con María del Socorro Donis Téllez.

Superficie aproximada de: 275.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 21 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3820.—2, 7 y 10 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 16

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 8530 de fecha 25 de agosto de 1993, se radicó en la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de los señores RAFAEL VARGAS PAREDES, FELIPA VELAZQUEZ OGENDIZ DE VARGAS, JAIME VARGAS PAREDES, REYNA VARGAS PAREDES DE ERNULT, IRENE VARGAS PAREDES DE MARQUINA Y ANTONIO VARGAS VELAZQUEZ, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria y el señor RAFAEL VARGAS PAREDES aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Atizapán de Zaragoza, Méx., a 25 de agosto de 1993

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ S.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 16

DTO. TLALNEPANTLA, MEX.

593-A1.—2 y 13 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 16

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 8428, de fecha 8 de julio de 1993, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor LORENZO NAVARRO ELIZALDE.

La señora MARIA DEL CARMEN MONTIEL MONDRAGON VIUDA DE NAVARRO, aceptó la herencia en la sucesión testamentaria y la señora VIRGINIA NAVARRO MONTIEL DE ARTEAGA, aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Atizapán de Zaragoza, Méx., a 20 de julio de 1993.

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ S.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 16

DTO. TLALNEPANTLA, MEX.

594-A1.—2 y 13 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 30

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, titular de la Notaría Pública Número Treinta, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México: Que en la escritura número treinta y tres mil quinientos cincuenta, del volumen novecientos cuarenta, de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fé del suscrito notario, la señora ADELA PEREZ RUIZ, en su carácter de Albacea Testamentario y Heredera Universal, reconoció la validez del testamento otorgado por el señor MIGUEL SANCHEZ DEL CARMEN, aceptó la herencia instituida a su favor, el cargo conferido, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA.

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.—Rúbrica.

596-A1.—2 y 13 septiembre.

NOTARIA PUBLICA No. 16

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 8435, de fecha 13 de julio de 1993, se radicó en la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor BERNARDO RAFAEL PALMA CANO.

Los señores MARIA DE LOURDES, MARIA ELENA, LUZ MARIA, RAFAEL Y RAUL de apellidos PALMA VAZQUEZ, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria y la primera de las nombradas, aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Atizapán de Zaragoza, Méx., a 24 de agosto de 1993.

NOTARIO PUBLICO No. 16

DTO. TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ S.—Rúbrica.

592-A1.—2 y 13 septiembre.

AUTOBUSES TEOLOYUCAN ZUMPANGO,

S.A. DE C.V.

HUEHUETOCA, MEX.

"SEGUNDA CONVOCATORIA"

Se cita a los socios de la empresa "AUTOBUSES TEOLOYUCAN ZUMPANGO, S.A. DE C.V." para que asistan a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que en segunda convocatoria se celebrará el día 11 de septiembre del año en curso, a las 14:00 horas, en la casa número S/N., de las calles avenida Juárez, en la Ciudad de Huehuetoca, municipio de Huehuetoca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea.
- 2.—Designación de escrutadores.
- 3.—Exclusión de los socios: Carmelo González Peña, Filiberto Martínez Cano, Julián Juan Cruz y Enrique Juárez Cruz Huehuetoca, Méx., a 30 de agosto de 1993.

A T E N T A M E N T E

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMISION

ANDRES AYALA SANCHEZ.—Rúbrica

3811.—2 septiembre.



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de septiembre de 1993

Número 46

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Se modifica el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la adición de un párrafo sexto; los actuales párrafos sexto, séptimo octavo y noveno se recorren en su orden para quedar como párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo; se modifica y se recorre en su orden el actual párrafo décimo para quedar como párrafo décimo primero; se deroga el actual párrafo décimo primero y se adicionan los párrafos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo; se recorre el actual párrafo décimo segundo para quedar como párrafo décimo octavo; y se adicionan los párrafos décimo noveno y vigésimo en los siguientes términos:

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de septiembre de 1993 | No. 46

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO.—Con el que se modifica el artículo 41 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos con la adición de un párrafo sexto; los actuales párrafos sexto, séptimo octavo y noveno se recorren en su orden para quedar

como párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo; se modifica y se recorre en su orden el actual párrafo décimo para quedar como párrafo décimo primero; se deroga el actual párrafo décimo primero y se adicionan los párrafos décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo; se recorre el actual párrafo décimo segundo para quedar como párrafo décimo octavo; y se adicionan los párrafos décimo noveno y vigésimo y se reforman y adicionan los artículos 54, 56, 60, 63, 74 fracción I, y 100.

ACUERDO.—Con el que se reforman los artículos 16, 19, 20 y 119 y se deroga la fracción XVIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO.—Con el que se reforman el primero párrafo del artículo 65 y el primero párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Viene de la primera página)

Artículo 41.....

.....
.....
.....
.....

La ley establecerá las reglas a que se sujetarán el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales.

.....
.....
.....
.....

La ley establecerá un sistema de medios de impugnación de los que conocerán el organismo público previsto en el párrafo octavo de este artículo y el Tribunal Federal Electoral. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones se sujeten invariablemente al principio de legalidad.

En materia electoral la interposición de los recursos no producirá , en ningún caso , efectos suspensivos del acto o resolución impugnado.

El Tribunal Federal Electoral será órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial garantizarán su debida integración.

El Tribunal Federal Electoral tendrá competencia para resolver en forma definitiva e inatacable , en los términos de esta Constitución y la ley, las impugnaciones que se presenten en materia electoral federal, las que establecen los párrafos segundo y tercero del artículo 60 de esta Constitución , y las diferencias laborales que se presenten con las autoridades electorales establecidas por este artículo. Expedirá su Reglamento Interior y realizará las demás atribuciones que le confiera la ley.

El Tribunal Federal Electoral funcionará en Pleno o Salas y sus sesiones de resolución serán públicas en los términos que establezca la ley.

Para cada proceso electoral se integrará una Sala de segunda instancia con cuatro miembros de la judicatura federal y el Presidente del Tribunal Federal Electoral, quien la presidirá. Esta Sala será competente para resolver las impugnaciones a que se refiere el párrafo tercero del artículo 60 de esta Constitución.

El Tribunal Federal Electoral se organizará en los términos que señale la ley. Para el ejercicio de su competencia contará con cuerpos de magistrados y jueces instructores, los cuales serán independientes y responderán sólo al mandato de la ley.

.....

Los cuatro miembros de la judicatura federal, que con el Presidente del Tribunal Federal Electoral integren la Sala de segunda instancia, serán electos para cada proceso electoral por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, de entre los propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Si no se alcanza esta mayoría, se presentarán nuevas propuestas para el mismo efecto, y si en este segundo caso tampoco se alcanzara la votación requerida, procederá la Cámara a elegirlos de entre todos los propuestos por mayoría simple de los diputados presentes. La ley señalará las reglas y el procedimiento correspondientes.

Durante los recesos del Congreso de la Unión, la elección a que se refieren los dos párrafos anteriores será realizada por la Comisión Permanente.

ARTICULO SEGUNDO. Se reforman y adicionan los artículos 54,56,60,63,74 fracción I, y 100 para quedar en los siguientes términos:

Artículo 54.- La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I.....

II.....

III. Al partido político que cumpla con lo dispuesto por las dos bases anteriores, adicionalmente a las constancias de mayoría

relativa que hubiesen obtenido sus candidatos, le serán asignados por el principio de representación proporcional, de acuerdo con su votación nacional emitida, el número de diputados de su lista regional que le corresponda en cada circunscripción plurinominal. En la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes;

IV. En ningún caso un partido político podrá contar con más de 315 diputados por ambos principios;

V. El partido político que haya obtenido más de un 60% de la votación nacional emitida, tendrá derecho a que se le asignen diputados por el principio de representación proporcional, hasta que el número de diputados por ambos principios sea igual a su porcentaje de votación nacional emitida sin rebasar el límite señalado en la fracción IV de este artículo;

VI. Ningún partido político que haya obtenido el 60% o menos de la votación nacional emitida podrá contar con más de 300 diputados por ambos principios; y

VII. En los términos de lo establecido en las fracciones III, IV, V, y VI anteriores, las diputaciones de representación proporcional que resten después de asignar las que correspondan al partido político que se halle en los supuestos de las fracciones V o VI, se adjudicaran a los demás partidos políticos con derecho a ello en cada una de las circunscripciones plurinominales, en proporción directa con las respectivas votaciones nacionales de estos últimos. La ley desarrollará las reglas y fórmulas necesarias para estos efectos.

Artículo 56.- Para integrar la Cámara de Senadores, en cada Estado y en el Distrito Federal se elegirán cuatro senadores, de los cuales tres serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para cada entidad federativa, los partidos políticos deberán registrar una lista con tres fórmulas de candidatos.

La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad que se trate.

La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad, en elección directa, cada seis años.

Artículo 60.- El organismo público previsto en el artículo 41 de esta Constitución, de acuerdo con lo que disponga la ley, declarará la validez de las elecciones de diputados y senadores en cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas; otorgará las constancias respectivas a las fórmulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y hará la asignación de senadores de primera minoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de esta Constitución y en la ley. Asimismo, hará la declaración de validez y la asignación de diputados según el principio de representación proporcional de conformidad con el artículo 54 de esta Constitución y la ley.

tido un delito distinto del que se persigue, deberá ser objeto de averiguación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación, si fuere conducente.

Todo maltrato.....

ARTICULO 20.- En todo proceso de orden penal, tendrá el inculpado las siguientes garantías:

I. Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle -- la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando se ga-- rantice el monto estimado de la reparación del daño y de las-- sanciones pecuniarias que en su caso puedan imponerse al inculpado y no se trate de delitos en que por su gravedad la ley -- expresamente prohíba conceder este beneficio.

El monto y la forma de caución que se fije deberán ser asequi-- bles para el inculpado. En circunstancias que la ley determi-- ne, la autoridad judicial podrá disminuir el monto de la cau-- ción inicial;

El juez podrá revocar la libertad provisional cuando el proce-- sado incumpla en forma grave con cualquiera de las obligacio-- nes que en términos de ley se deriven a su cargo en razón del-- proceso;

II. No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad dis-- tinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio;

III.

IV. Siempre que lo solicite, será careado en presencia del -- juez con quienes depongan en su contra;

V. a VII.

VIII. Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;

IX. Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, -- después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y,

X.
.....
.....

Las garantías previstas en las fracciones V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en las fracciones I y II no estará sujeto a condición alguna.

En todo proceso penal, la víctima o el ofendido por algún delito tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando la requiera y, los demás que señalen las leyes.

ARTICULO 107.-

XVIII. Se deroga.

ARTICULO 119.- Cada Estado y el Distrito Federal están obliga

dos a entregar sin demora a los indiciados, procesados o sentenciados, así como a practicar el aseguramiento y entrega de objetos, instrumentos o productos del delito, atendiendo a la autoridad de cualquier otra entidad federativa que los requiera. Estas diligencias se practicarán, con intervención de las respectivas procuradurías generales de justicia, en los términos de los convenios de colaboración que, al efecto, celebren las entidades fedrativas. Para los mismos fines, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios de colaboración con el Gobierno Federal, quien actuará a través de la Procuraduría General de la República.

Las extradiciones a requerimiento de Estado extranjero serán tramitadas por el Ejecutivo Federal, con la intervención de la autoridad judicial en los términos de esta Constitución, los Tratados Internacionales que al respecto se suscriban y las leyes reglamentarias. En estos casos, el auto del juez que mande cumplir la requisitoria será bastante para motivar la detención hasta por sesenta días naturales.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio.

SEGUNDO.- Lo previsto en el párrafo primero de la fracción I, del artículo 20 Constitucional del presente Decreto, entrará en vigor al año contado a partir de la presente publicación.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., al primer día del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

PRESIDENTE

C. DIP. LIC. ANTONIO REBOLLO ALTUNA.
(Rúbrica)

SECRETARIO

SECRETARIO

C. DIP. EDUARDO BERNAL MARTINEZ.
(Rúbrica)

C. DIP. LIC. JOEL HUITRON BRAVO.
(Rúbrica)

PROSECRETARIO

C. DIP. IRENE MARICELA CERON NEQUIZ.
(Rúbrica)

LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- Se reforman el primero párrafo del artículo 65 y el - primero párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65.- El Congreso se reunirá a partir del 10. de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias y a partir del 15 de marzo de cada año para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias.

.....

 Artículo 66.- Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El período ordinario correspondiente a noviembre y diciembre del año de 1993 y los períodos ordinarios correspondientes al año de 1994, se celebrarán de acuerdo con las fechas que han venido rigiendo en los términos del Decreto de reformas publicado el 7 de abril de 1986.

TERCERO.- A partir del 15 de marzo de 1995 los períodos de sesiones ordinarias se celebrarán de acuerdo con las fechas establecidas por el presente Decreto.

CUARTO.- Los diputados que se elijan a la LVI legislatura del Congreso de la Unión durarán en sus funciones del 10. de noviembre de 1994 al 31 de agosto de 1997.

QUINTO.- Los senadores que se elijan a las LVI y LVII legislaturas del Congreso de la Unión durarán en sus funciones del 10. de noviembre de 1994 al 31 de agosto del año 2000.

Los senadores que se elijan en 1997 durarán en sus funciones--
del 1o. de noviembre de dicho año, al 31 de agosto del año --
2000.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su --
publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del
Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE
PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de To -
luca de Lerdo, Méx. al primer día del mes de Sep-
tiembre de mil novecientos noventa y tres.

P R E S I D E N T E

C. DIP. LIC. ANTONIO REBOLLO ALTUNA.
(Rúbrica)

SECRETARIO

SECRETARIO

C.DIP.EDUARDO BERNAL MARTINEZ.
(Rúbrica)

C.DIP.LIC. HECTOR JOEL
HUITRON BRAVO.
(Rúbrica)

PROSECRETARIO

C. DIP. IRENE MARICELA CERON NEQUZ.
(Rúbrica)